



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 403-2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2015 ~~Noviembre~~ 06

VISTO :

La solicitud de cambio de nombre en los Padrones de Adjudicatarios de AUTODEMA requerida por don **Helard Raúl Zárate Paredes**, respecto de la Parcela Nro. **525** de la Sección "A" del Proyecto Especial Majes - Siguas.

CONSIDERANDO :

Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 174° de la Ley 23740, es propietaria del área que fue reservada a favor de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural por la R.S. N° 183-80/AA/DGRA/ARD.S. Nro. 008-86-MIPRE, y se Adjudica parcelas en la Sección "A" del Proyecto Especial Majes – Siguas.

Que, se suscribió el Contrato de Compra-Venta N° 545/83 de fecha 30 de diciembre de 1983, con los señores Manuel Eddy Armando Ugarte Berrio y Visitación Alvarez Chiarccahuana de la Parcela No. 525 de la Sección "A" y el contrato de Cancelación de Precio N° 525.A.AUTODEMA, de fecha 23.06.1989.

Que, los señores **Eddy Armando Ugarte Berrio y Visitación Alvarez Chiarccahuana**, mediante Escritura Pública de Compra-Venta, de fecha 13.05.1997, transfieren los derechos de la parcela a favor de don **Helard Raúl Zárate Paredes**, celebrada por ante César A. Fernández Dávila Barreda; debidamente inscrita en la Partida N° 00071305 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina registral de Arequipa – SUNARP, de fecha 27.05.1997.

Contando con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/PR, de fecha 01.06.2015.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Autorizar el cambio de nombre en los Padrones de Adjudicatarios de AUTODEMA, de la parcela N° **525** de la Sección "A", a favor de don **HELARD RAÚL ZÁRATE PAREDES**, en mérito a la Escritura Pública celebrada por ante César A. Fernández Dávila Barreda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 583-2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2015

VISTO :

La solicitud de cambio de nombre en los Padrones de Adjudicatarios de AUTODEMA requerida por don **Helard Raúl Zárate Paredes**, respecto de la Parcela Nro. **525** de la Sección “A” del Proyecto Especial Majes - Siguas.

CONSIDERANDO :

Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 174° de la Ley 23740, es propietaria del área que fue reservada a favor de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural por la R.S. N° 183-80/AA/DGRA/ARD.S. Nro. 008-86-MIPRE, y se Adjudica parcelas en la Sección “A” del Proyecto Especial Majes – Siguas.

Que, se suscribió el Contrato de Compra-Venta N° 545/83 de fecha 30 de diciembre de 1983, con los señores Manuel Eddy Armando Ugarte Berrio y Visitación Alvarez Chiarccahuana de la Parcela No. 525 de la Sección “A” y el contrato de Cancelación de Precio N° 525.A.AUTODEMA, de fecha 23.06.1989.

Que, los señores **Eddy Armando Ugarte Berrio y Visitación Alvarez Chiarccahuana**, mediante Escritura Pública de Compra-Venta, de fecha 13.05.1997, transfieren los derechos de la parcela a favor de don **Helard Raúl Zárate Paredes**, celebrada por ante César A. Fernández Dávila Barreda; debidamente inscrita en la Partida N° 00071305 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina registral de Arequipa – SUNARP, de fecha 27.05.1997.

Contando con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/PR, de fecha 01.06.2015.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Autorizar el cambio de nombre en los Padrones de Adjudicatarios de AUTODEMA, de la parcela N° **525** de la Sección “A”, a favor de don **HELARD RAÚL ZÁRATE PAREDES**, en mérito a la Escritura Pública celebrada por ante César A. Fernández Dávila Barreda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**

M.V.Z. **Ernesto Carnero Carnero**
Gerente Ejecutivo